

SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO
15 JUNIO 2019

SRA. ALCALDESA

Dña. ESTEFANÍA GLEZ SUÁREZ

SRES. CONCEJALES:

D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ

Dña. M^a JESÚS SUÁREZ OTERO

D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ

D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO

D. CÉSAR RODRÍGUEZ FDEZ

Dña. SONIA BARRERO OTERO

D. DANIEL CABRERA FDEZ

D. MANUEL MTNEZ REDRUELLO

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las diez horas del día quince de Junio del año dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la Constitución del nuevo Ayuntamiento de Villayón, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiséis de Mayo del dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, estando presente la Sra. Secretaria que da fe del acto.

1º.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Una vez declarada abierta la sesión, la Sra. Secretaria da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y se procede a constituir la Mesa de Edad, que queda formada por el Concejil electo de mayor edad D. Valentín López López que la preside y el de menor edad D. Daniel Cabrera Fernández.

2º.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituída la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas establecidas en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta por la Sra. Secretaria que está a disposición de los Sres. Concejales Electos, la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en las Entidades Bancarias e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se comprueba que las credenciales presentadas corresponden a los proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Valdés, estando presentes los nueve Concejales que constituyen el número total de miembros del Ayuntamiento. Asimismo la Sra. Secretaria hace constar que todos ellos han formulado de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley de Bases del Régimen Local, en su redacción vigente dada por el Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Habida cuenta que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la LOREG y artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades, (ROF) se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica Electoral de prestar juramento o promesa.

3º.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.

Para proceder a este acto la Sra. Secretaria empieza a nombrar a cada uno de los Concejales electos por orden de proclamación en sus listas electorales, a efectos de prestar el

juramento o promesa, utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril: " Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villayón, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias", que los hacen en el siguiente orden:

- .- Dña. Montserrat – Estefanía González Suarez. Jura.
- .- D. Valentín López López. Jura.
- .- D. José Martínez Castelao. Jura.
- .- Dña. Mª Jesús Suárez Otero. Jura.
- .- D. César Rodríguez Fernández. Jura.
- .- D. Avelino Suárez Suárez. Jura.
- .- Dña. Sonia Barrero Otero. Jura.
- .- D. Daniel Cabrera Fernández. Jura.
- .- D. Manuel – Avelino Martínez Redruello. Promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a las diez horas veinte minutos, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villayón tras las elecciones municipales celebradas el día veintiséis de Mayo del año dos mil diecinueve.

4ª ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Acto seguido el Presidente anuncia que va a tener lugar la elección de Alcalde manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que son:

Dña. Montserrat-Estefanía González Suárez por el Partido Popular (P.P.)

D.Manuel-Avelino Martínez Redruellos por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

La Sra. Secretaria informa que para ser nombrado Alcalde, se requiere que el Concejal cabeza de lista obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Concejales y puesto que La Corporación está compuesta por nueve miembros, se precisan los votos de cinco Ediles para alcanzar dicha mayoría. Si ninguno de los candidatos obtuviera esa mayoría, es proclamado Alcalde el Concejal cuya lista haya logrado mayor número de votos en el Municipio.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta, indicando que deberán escribir el nombre del candidato a la Alcaldía. Comienza la votación secreta llamando la Sra. Secretaria a los Sres. Concejales por orden de proclamación que depositan su voto en una urna preparada al efecto.

Finalizada la votación se realiza el escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Sr. Concejal D. Daniel Cabrero integrante de la Mesa de Edad con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS VÁLIDAMENTE:	NUEVE
Dña. Montserrat-Estefanía González Suárez:	OCHO votos nominativos.
	UN voto en blanco.

Queda proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Villayón la Concejal del Partido Popular Dña. M-Estefanía González Suárez que ACEPTA el cargo.

5ª TOMA DE POSESIÓN.

A continuación la Sra. Alcaldesa jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y Toma posesión del cargo.

Por último, La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Concejal del Partido Socialista, invitándole a dar una explicación de su voto, que acepta agradeciendo a los vecinos la confianza en él depositada y mostrando su voluntad para trabajar al servicio del Concejo de Villayón.

Seguidamente toma la pala la Sra. Alcaldesa:

"Buenos días a todos:

Como Presidenta de esta nueva Corporación, ante todo quiero expresar mi gratitud a todos los vecinos del Concejo de Villayón por la confianza depositada nuevamente en la candidatura del

Partido Popular y que en esta ocasión ha superado las expectativas de cualquier aspirante a la Alcaldía.

El alto porcentaje de participación y los resultados evidencian que el electorado ha valorado el trabajo bien hecho de todo un equipo y la cercanía con todos los vecinos. Da también el visto bueno tanto a la continuidad como a las incorporaciones de personas dispuestas a trabajar porque su entorno y sus habitantes puedan tener unos servicios y unas condiciones de vida de calidad.

Después de estos tres años de prácticas, parece que he pasado la reválida. Sigo sintiendo el mismo orgullo de pertenecer a este Municipio, la misma satisfacción cuando un proyecto sale adelante, el mismo dolor cuando percibo que Villayón queda a un lado y las mismas ganas de trabajar que el primer día.

Hemos pasado una legislatura con sobresaltos, sufriendo la pérdida del Alcalde y de un Concejal. Pero la semilla ya estaba en la tierra y dio sus frutos. Importantes inversiones vinieron a Villayón en forma de infraestructuras como el nuevo Centro de Salud, la Piscina y varias carreteras, pero también tuvimos novedades que generaron expectación, en forma de competiciones deportivas, visita del mundo del cine, de la televisión e incluso de la música, que han conllevado que el nombre de Villayón suene con más fuerza. Tenemos una dotación económica en servicios sociales envidiada por otros Municipios de la Comarca, con un Centro de Día que en esta legislatura se llenó y nos pide reforma para ampliarlo. No vamos a pensar que fue fruto de la casualidad ni de la buena suerte. La gestión del Partido Popular de Asturias y la constancia del equipo de gobierno municipal fueron determinantes en este proceso. Llegados a este punto, quiero agradecer públicamente el trabajo y dedicación de todo el personal municipal desde obras, servicios sociales, limpieza y oficinas. Todos estos logros serían imposibles sin la implicación de todos y cada uno de ellos.

Hoy y durante los próximos meses, podremos comprobar que en esta mesa hay hombres y mujeres que tienen mucho que decir y aportar. Espero contar con el apoyo de los siete concejales del partido popular y el concejal del Partido Socialista, que me acompañan en esta Mesa para cumplir con creces el programa electoral y que han elegido democráticamente la gran mayoría de los vecinos.

Deseo que la nueva legislatura que vamos a afrontar, resulte fructífera para todos los vecinos del Municipio, que en definitiva, son a los que nos debemos todos los que formamos esta Corporación.

A continuación, estáis invitados todos los Concejales y el público asistente a un aperitivo en Casa Nito. Muchas gracias."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas quince minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

V.B.
LA ALCALDESA

Fdo. Estefanía González Suárez

LA SECRETARIA

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta